



Resolución Directoral Regional N° 2527 -2026-DREP.

Puno, **04 AGO 2026**



Visto, el INFORME N° 0036-2026-GRP/DREP-OPDI-JFT, sobre la aprobación del cronograma del proceso de racionalización para el año 2026 de la Dirección Regional de Educación Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, el artículo 75 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, el cual está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, según corresponda;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa, con un criterio de flexibilidad en función a: (i) la realidad geográfica, socioeconómica y demográfica; (ii) las condiciones y necesidades pedagógicas; y, (iii) a las limitaciones de la infraestructura educativa y recursos humanos. Asimismo, el numeral 201.2 del citado artículo señala que el proceso de racionalización de plazas se realiza anualmente, de acuerdo con las disposiciones normativas que establece el Ministerio de Educación;

Que, mediante la R.VM. N° 071-2024-MINEDU y su modificatoria, aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene por objetivo regular el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, en función a sus metas de atención;

Que, el numeral 5.3. de la R.VM. N° 071-2024-MINEDU y su modificatoria establece que cada DRE/GRE aprueba el cronograma regional con acto resolutivo, y lo difunde a la UGEL que pertenecen a su ámbito regional;

Que, mediante INFORME N° 0036-2026-GRP/DREP-OPDI-JFT, el Especialista en Racionalización II de la Dirección Regional de Educación Puno, pone en conocimiento de la elaboración del cronograma del proceso de racionalización 2026 y que este debe ser aprobado mediante acto resolutivo tal como lo establece la normativa;

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Racionalización, II, visado por el Director de Gestión Institucional, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Administración; y



De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y la R.VM. N° 071-2024-MINEDU, R.VM. N° 075-2025-MINEDU y el Decreto Regional N° 05-2023-GR-PUNO-GR y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el cronograma regional de las actividades del proceso de racionalización 2026 a implementarse en las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, de acuerdo al Anexo 01 adjunto al presente.

Artículo 2: DISPONER, la notificación de la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno a efectos de su difusión e implementación según corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

FRQ/DREP
PSMC/OAJ
ECH/DGI
RWZP/OAD.
C.c. Arch

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2026

RVM N°071-2024-MINEDU, RVM N°075-2025-MINEDU Y OFICIO MÚLTIPLE N°00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

N°	ETAPA	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPON-SABLES	PLAZOS	INICIO	TÉRMINO
1	Preparatoria	Alcances de la norma técnica.	Asistencia técnica sobre los alcances del proceso de racionalización 2026.	MINEDU/ DRE/ UGEL	Desde el mes de julio	17/07/2026	07/08/2026
2		Conformación de la comisión.	Elaboración, publicación y remisión de RD de conformación de la comisión de racionalización.	DRE/ UGEL/ IIEE		22/07/2026	31/07/2026
3		Aprueba cronograma para realizar el proceso.	Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/ CORA UGEL		31/07/2026	7/08/2026
4		Carga base de datos en el aplicativo para el diagnóstico.	Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por las CORA IE. (Consolidación de información preliminar de los sistemas NEXUS-SIAGIE-ESCALE y publicación)	MINEDU UPP		10/08/2026	12/08/2026
5	Analítica	Remisión de reportes a las IIEE.	Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL(3) mediante un archivo de datos.	CORA DRE, CORA UGEL		13/08/2026	21/08/2026
6		Validación, recepción revisión y consolidación de información comprendida en los sistemas.	Revisión, validación y/o complementación de información por las IIEE, respecto a Padrón, Plaza-Bolsa y Matrícula.	CORA IE		13/08/2026	Hasta día previo a la revisión de los resultados de la pre evaluación
7	Evaluativa	Evaluación de posibles (requerimientos y/o excedencias) plazas en las IIEE, a través del SIRA WEB.	PRIMER CORTE: Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRON	MINEDU	Entre los meses de agosto a noviembre		28/08/2026
8			Carga y/o publicación del procesamiento de información de la pre-evaluación.	MINEDU			04/09/2026
9			Revisión a través del SIRA WEB por parte de las UGEL respecto a las secciones necesarias. Así como, aprueba u observa resultados de la pre evaluación del proceso de racionalización.	CORA UGEL		07/09/2026	18/09/2026
10			Consolidación de información por parte de las DRE o la que haga sus veces respecto a lo revisado por UGEL.	CORA DRE		21/09/2026	28/09/2026
			Reuniones de trabajo presencial y suscripciones de actas con especialistas DRE y UGEL.	MINEDU		29/09/2026	13/10/2026
11	Reordenamiento	Efectiviza movimientos resultantes del proceso.	UGEL		CORA UGEL / CORA DRE / MINEDU	INICIO	TÉRMINO
12			Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL UGEL.	Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL REGIONAL		29/09/2026	15/10/2026
13			Absuelven reclamos del personal excedente.	Absuelven reclamos del personal excedente.		16/10/2026	21/10/2026
14			Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes.	Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes.		22/10/2026	23/10/2026
15			Publicación final y adjudicación de las plazas	Publicación final y adjudicación de las plazas.		26/10/2026	27/10/2026
16			Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL.	Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la DRE.		27/10/2026	05/11/2026
17			En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la UGEL propone a la DITEN.	En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la DRE propone a la DITEN.		06/11/2026	13/11/2026
18			UGEL reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente. En caso existan IIEE en la jurisdicción de la DRE/DRE asumirá dicha tarea.	DRE/DRE reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente.		16/11/2026	20/11/2026
19			Elabora el informe de culminación de la etapa.	Elabora el informe de culminación de la etapa.		23/11/2026	30/11/2026
20			UGEL propone a su DRE/GRE y la UPP, en primera y segunda instancia respectivamente, la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales.	DRE/GRE propone a la UPP la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales.			16/12/2026
21				La DRE/GRE Gestiona las modificaciones presupuestales ante el pliego del GORE por la reubicación y reasignación.			18/12/2026
				La DRE/GRE emitirá las resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente y lo comunica a la UGEL de origen y de destino.			22/12/2026
				Remisión del informe final del proceso de racionalización de la Región.			28/12/2026

(3) Reportes extraídos del SIRA WEB, que incluye cantidad de secciones y cantidad de personal por IIEE

